



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 137**, QUE SE REALIZARÁ **EL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE:
 - Sr. Jaime Enrique Francia Huevo
 - Sr. Raúl Rolando Trejo
- VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA No. 132, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.



- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- IX. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS

- X. CONVOCATORIAS

- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 300, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$338,600,000.00), a través de la emisión de títulos valores de crédito, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional o bien por medio de la contratación de préstamos por el citado monto. **Expediente N° 1125-10-2023-1.**
2. **DICTAMEN N° 299, FAVORABLE**, a la iniciativa de diputados y diputadas de Junta Directiva, en el sentido se apruebe Presupuesto y Ley de Salarios de la Asamblea Legislativa para el Ejercicio Fiscal 2024. **Expediente N° 1110-9-2023-1**
3. **DICTAMEN N° 301, FAVORABLE**, a la propuesta del Consejo de Ministros por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2024, así como el Proyecto de Ley de Salarios del mismo año. **Expediente N° 1126-10-2023-1**



4. **DICTAMEN N° 296, FAVORABLE**, a la iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada del Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se prorrogue la vigencia del Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, ejecutado por el Ramo de Salud. **Expediente N° 1179-12-2023-1**

5. **DICTAMEN N° 298, FAVORABLE**, a la iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada del Despacho, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se exonere del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), tasas, aranceles, contribuciones, tarifas por servicios marítimos y portuarios, y cualquier otro tipo de gravámenes por la introducción al país de cualquier clase de productos o servicios, enviados en concepto de donación por Agro Orgánicos a favor del Gobierno de la República de El Salvador. **Expediente N° 1183-12-2023-1**

COMISIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 64, FAVORABLE**, Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias relativas a la Prórroga de los Plazos establecidos en el Artículo 22 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización". **Expediente N° 1178-12-2023-1**



**COMISION DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO
MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SECRETARIA: Suni Sará Cedillos de Interiano

1. **DICTAMEN N° 16, FAVORABLE**, a la iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se prorrogue el plazo para la aplicabilidad de las disposiciones transitorias contenidas en el artículo 60 del Decreto Legislativo N° 235, de fecha 7 de diciembre de 2021, que contiene Reformas a la Ley Especial de Adopciones. **Expediente N° 1184-12-2023-1**